

Santiago, 24 de abril de 2012.

GG:160/2012

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendencia de Valores y Seguros

Presente

HECHO ESENCIAL

Ref. Informa Clasificadoras de Riesgo y Auditores Externos

De mi consideración:

Por la presente COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S. A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 y en la Circular 991 de 1991 de esa Superintendencia, comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La Junta Ordinaria de la Sociedad, celebrada con fecha 23 de abril de 2012, acordó lo siguiente:

- Mantener como clasificadores de riesgo del ejercicio 2012, a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada" y a "Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada".
- Mantener como auditores externos a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


Alfonso Cortina García
Gerente General